

Autorizada la modificación de los límites de gasto para la convocatoria de becas en ensayos de control sobre productos destinados al comercio exterior

Asteartea, 24 de martxo de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la convocatoria de becas de formación en ensayos de control sobre productos objeto de comercio exterior correspondiente a los ejercicios 2026/2028, las llamadas becas analíticas CATICES.

La Dirección General de Política Comercial y Seguridad Económica dispone de un programa de becas de especialización de control analítico de productos objeto de comercio exterior, el cual tiene como finalidad la capacitación profesional de titulados en disciplinas relacionadas con el control analítico, así como facilitar su incorporación al mercado laboral.

Las becas se convocan cada dos años y tienen una duración máxima de 24 meses. Las becas, que están en vigor actualmente, fueron convocadas en el ejercicio de 2024 y finalizan el 31 de agosto de 2026.

Para el ejercicio 2026 se prevé convocar 17 becas, con una duración prevista desde el 1 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2028. Cada beca estará dotada con una cantidad de 20.520 euros brutos anuales, siendo la asignación mensual de 1.710 euros brutos, a lo que habría que añadir el coste de la cuota patronal de la Seguridad Social que se ha estimado en 70,05 euros mensuales, resultando un total mensual por beca de 1.780,05 euros y de 21.360,60 euros en cómputo anual.

Durante la anualidad de 2026 es necesario hacer frente a los compromisos derivados de la convocatoria del programa de becas de 2024/2026, por importe de 245.347,02 euros, correspondiente al periodo de diciembre de 2025 a agosto de 2026; así como afrontar los compromisos que surjan de la nueva convocatoria 2026/2028 para el ejercicio 2026 por importe de 90.782,55 euros, puesto que los becarios comenzarán su beca el 1 de septiembre, lo que supone un total de 336.129,57 euros. Para 2027 las necesidades se cifran en 363.130,20 euros y en 2028 en 272.347,65 euros.

Año	Importe en euros
2026	336.129,57
2027	363.130,20
2028	272.347,65
TOTAL	971.607,42

En los Presupuestos Generales del Estado vigentes para 2026, el crédito inicial es de 365.780 euros, resultando suficiente para cumplir los compromisos del presente ejercicio. Los compromisos previstos para los ejercicios 2027 y 2028 superan los límites contenidos en el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por lo que se solicita autorización del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo, en los siguientes términos:

Año	Compromiso máximo a adquirir (€)
2027	363.130,20
2028	272.347,65